

La Secretaria de l'Ajuntament d'Alzira

CERTIFICA:

Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió celebrada el dia 29/06/2022, va adoptar l'acord següent:

22.2.- 4733/2022 - ÀREA ECONÓMICA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 40/22 DEL PRESUPUESTO GENERAL, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

El apartado 1 del artículo 177 del TRLRHL establece que cuando haya de asignarse crédito a gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista consignación presupuestaria o la existente sea insuficiente y no susceptible de ampliación, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.

Las aplicaciones presupuestarias que no existe inicialmente consignación presupuestaria, y que se especifican más abajo, responden a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio. Las mismas se financian con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se trata de una modificación de crédito por transferencias entre aplicaciones presupuestarias de diferentes áreas de gasto, para hacer frente a dos contrataciones, personal de carga y descarga en el departamento de Fiestas y de limpieza de las instalaciones deportivas los fines de semana y festivos.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la LBRL, y la base 8 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2021, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 177 del TRLRHL, y 35 y siguientes del RD 500/90.

Vista la propuesta del alcalde, de 27 de junio de 2022.

Visto el informe favorable del interventor accidental, de 27 de junio de 2022.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Empleo, de fecha 28 de junio de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y por 12 votos a favor (9 COMPROMÍS, 3 PSOE); ningún voto en contra; y 9 abstenciones (6 PP, 2 CS y 1 VOX), de los veintinueve miembros presentes en la sesión, que de hecho y de derecho constituyen la totalidad de la Corporación municipal, ACUERDA:

Primero. Aprobar con cargo al presupuesto general del ejercicio 2022, la modificación de créditos 40/22, por créditos extraordinarios, con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Aumentos de gastos	Disminuciones de gastos
3380 22700	Contrato personal de carga y descarga	41.140,00	

3420	22782	Limpieza instalaciones deportivas sábados-festivos	45.980,00	
9240	12009	Bolsa aumento retribuciones PGE		87.120,00
			87.120,00	87.120,00

Segundo. La presente modificación presupuestaria deberá tramitarse siguiendo las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad que establecen los artículos 169, 170 y 171 del TRLRHL.

I perquè conste en l'expedient corresponent i davant de l'organisme públic que procedisca, expedisc la present d'orde i amb el vistiplau de l'alcalde que subscriu, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de què se certifica.



Identificador BbTt qkNO KEpJ gJ43 hmT7 qsig tvo=

URL <https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
 Fecha firma: 01/07/2022 14:19:06 CEST
 ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
 AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
 Fecha firma: 01/07/2022 14:19:05 CEST
 SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
 AYUNTAMIENTO DE ALZIRA